

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo 2023-00066-00, informándole que se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por el señor ISRAEL MORENO demandante, sin ninguna manifestación al respecto.

Aratoca, 22 de marzo de 2024


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2023-00066-00
DEMANDANTE	ISRAEL MORENO
DEMANDADO	RAMIRO GOMEZ SARMIENTO
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada a 24 de febrero de 2024 por el señor ISRAEL MORENO, demandante en causa propia, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

CONCEPTO	VALOR
• Capital (Letra de cambio suscrita 12 de julio/2022)	\$ 10.000.000,00
Intereses corrientes del 13/08/2022 al 12/01/2023	\$ 1.053.267,00
Intereses moratorios del 13/01/2023 al 24/02/2024	\$ 3.881.897,00
TOTAL, LIQUIDAC. (Letra de cambio suscrita 12/06/2022)	\$ 14.935.164,00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$14.935.164,00)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por el demandante ISRAEL MORENO, a 24 de febrero de 2024, y a cargo del demandado RAMIRO GOMEZ SARMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afde98cdb6c9ed9eb4bfd1f3d39b178de3165c3cc8538fb25977f8d092a03fbe**

Documento generado en 02/04/2024 06:45:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>